

Directrices para la implementación de apoyos y ajustes para estudiantes en situación de discapacidad

Desde el año 2016, la Universidad Diego Portales cuenta con una **Política de Inclusión para Personas en Situación de Discapacidad**, que tiene como propósito asegurar condiciones equivalentes para su desarrollo y orientar a las unidades sobre cómo abordar los desafíos de esta política, a partir de un enfoque de derechos.

La **Unidad de Apoyo a la Discapacidad**, parte de la Dirección de Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa, tiene por misión orientar y apoyar de manera prioritaria a los y las estudiantes en situación de discapacidad (en adelante EeSD), y a las unidades académicas y administrativas donde se desenvuelven. Para ello, cuenta con el **Programa de Apoyo a la Discapacidad**, que dispone de diversos apoyos para promover el aprendizaje y la progresión académica de estudiantes en situación de discapacidad. Tales apoyos se desarrollan en coordinación con las unidades académicas, y deben resguardar la autonomía y participación de los y las estudiantes.

Este documento entrega antecedentes generales en torno a la **política institucional** y el **modelo de acción** para favorecer el pleno desarrollo de estudiantes en situación de discapacidad. Asimismo, describe las etapas y mecanismos específicos para el diseño, implementación y seguimiento de los **Planes de Apoyo y Ajustes Académicos** para estudiantes en situación de discapacidad.

Discapacidad e inclusión en la UDP

Antecedentes generales

- La UDP comprende la discapacidad desde una **perspectiva social**, es decir, como el resultado de una interacción entre la persona, y su contexto o entorno educativo. Desde esta perspectiva, la condición de un miembro de la comunidad académica se convierte en una situación de discapacidad en la medida en que el ambiente en donde se desenvuelve presenta barreras que impiden el pleno desarrollo de sus capacidades.
- El **Programa de Apoyo a la Discapacidad (PAD)**, a cargo de la **Unidad de Apoyo a la Discapacidad (UAD)**, tiene como propósito promover el aprendizaje y la progresión académica de estudiantes en situación de discapacidad. Para ello, orienta la implementación de ajustes en las condiciones de enseñanza y evaluación, y dispone diversos apoyos académicos para favorecer el aprendizaje y plena participación de EeSD.
- Los apoyos y ajustes académicos para EeSD se implementan en el marco de un **Plan de Apoyos y Ajustes Académicos**, que se elabora en conjunto con cada estudiante y su unidad académica. La implementación de este plan requiere el cumplimiento de los siguientes criterios generales: que la condición de la o el estudiante dificulte o afecte el desarrollo de sus actividades académicas, y que precise contar con apoyos y ajustes académicos para participar y aprender en condiciones equivalentes (por ejemplo, adaptaciones en las condiciones de evaluación, ajustes en las condiciones de enseñanza y/o gestión de accesibilidad).
- La unidad académica, con el apoyo del PAD, es la responsable de la implementación y seguimiento de los planes de apoyo, respetando siempre la autonomía y participación del/de la estudiante durante el proceso.
- Las asignaturas deberán concebirse desde el principio considerando la participación de diversos estudiantes, es decir, deben asumir una perspectiva de Diseño Universal. De esta forma, no solo disminuirán las barreras que limitan la participación y el aprendizaje de EeSD, también será posible mejorar integralmente la calidad y equidad del proceso formativo.

PASOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE APOYOS Y AJUSTES ACADÉMICOS

Paso 1: Autorreporte del o la estudiante

Los/as estudiantes refieren voluntariamente su situación de discapacidad e interés en contar con apoyos, a través de:

- **Encuesta Discapacidad:** disponible todo el año en el Portal del Estudiante. Cuando un estudiante reporte por esta vía, el PAD notificará a la Secretaría de Estudios de su carrera.
- **Comunicación directa:** al equipo directivo de su carrera. En dicho caso, la Secretaría de Estudios de la carrera deberá notificar al PAD para coordinar los siguientes pasos.

Si el equipo directivo toma conocimiento indirecto de la situación de discapacidad de un/a estudiante, a través de, por ejemplo, docentes u otros estudiantes, deberá recopilar la información disponible y solicitar orientación al PAD.

Paso 2: Primera entrevista

Luego del reporte, la carrera deberá coordinar una entrevista con la o el EeSD. Esta tiene por objetivo profundizar en lo reportado, identificar las barreras que podría enfrentar, y evaluar si requiere contar con un Plan de Apoyos o Ajustes Académicos. En esta instancia participa la o el estudiante, la Secretaría de Estudios de la carrera, y al PAD.

A partir de esta entrevista, se podría concluir que:

- La/el estudiante se encuentra en situación de discapacidad, y **requiere contar con apoyos y ajustes académicos**. En dicho caso, se avanzará hacia la implementación de un plan.
- La/el estudiante se encuentra en situación de discapacidad, pero **no requiere o no tiene interés en contar con apoyos o ajustes académicos**. En tal escenario, se registrará su respuesta y se establecerá un canal de comunicación en caso de que a futuro necesite o solicite algún apoyo.
- Las dificultades expresadas por la o el estudiante **no tienen relación con el quehacer del PAD o refieren a condiciones de otra naturaleza**. En dicho caso, la carrera llevará a cabo los protocolos que correspondan a su situación (por ejemplo, derivación al Departamento de Bienestar o Salud Mental Estudiantil).

Paso 3: Elaboración e implementación de Plan de Apoyos y Ajustes Académicos

Es el documento en el que se registran los recursos de apoyo que se dispondrán, los ajustes o consideraciones académicas, las responsabilidades de cada actor, y las estrategias de seguimiento.

Deberá ser elaborado en conjunto por el PAD, la Secretaría de Estudios, y el/la estudiante. En los casos en que se requiera implementar ajustes académicos, se involucrará también la Secretaría Académica. Asimismo, si hay más de un programa implicado, se incluirá a las coordinaciones respectivas a fin de facilitar la gestión oportuna de este plan.

Para su diseño, el o la EeSD deberá entregar antecedentes que den cuenta de su situación y, en lo posible, que orienten sobre el tipo de apoyos o adecuaciones requeridas para su participación y aprendizaje (por ejemplo, informe emitido por un/a profesional pertinente, informe de su establecimiento escolar con los apoyos/ajustes realizados, certificado de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad).¹ Asimismo, siempre que el/la estudiante lo autorice, se podrán generar instancias de reunión con sus profesionales de apoyo.

La elaboración del plan deberá tomar como base los servicios de apoyo disponibles del Programa de Apoyo a la Discapacidad (la siguiente sección detalla los servicios disponibles). Además, tal como indica la Política de Inclusión, “se podrán realizar ajustes a todas aquellas condiciones de la enseñanza que no afectan el núcleo formativo de la carrera o programa o el logro de las habilidades o competencias requeridas para el ejercicio profesional. De esta manera, la exigencia de requerimientos curriculares esenciales para el avance curricular y graduación no se considerarán como discriminatorios” (p.4).

Una vez acordado el plan, la unidad académica deberá socializar el documento con los y las docentes correspondientes, y, si fuera requerido, hacerlo extensivo a sus ayudantes. En caso de que la/el estudiante cuente con cursos de Formación General o Inglés, el plan deberá ser enviado también a las coordinaciones respectivas, identificando el código del curso. En este proceso, la unidad académica deberá cautelar el resguardo de la confidencialidad de la información.

Si la o el estudiante requiere condiciones de accesibilidad en la infraestructura (por ejemplo, salas de clases en primer nivel, uso de ascensor, entre otros), la carrera deberá reportarlo oportunamente a la Dirección Infraestructura y Mantenimiento para cautelar estas condiciones. Si se requiere, el PAD puede apoyar esta gestión.

¹ Si el/la estudiante requiere y tiene interés en recibir apoyos o ajustes, pero no cuenta con documentación profesional que dé cuenta de su condición, el PAD dará orientación para obtenerla con alguna unidad interna o externa a la Universidad.

Si la o el estudiante requiere de mobiliario o equipamiento, cada unidad académica deberá incluirlo en su planificación presupuestaria (por ejemplo, silla ergonómica, mesa accesible, u otros). En caso de que ese requerimiento no fuera anticipable y la carrera no contara con estos recursos, se deberá informar oportunamente al PAD para evaluar alternativas.

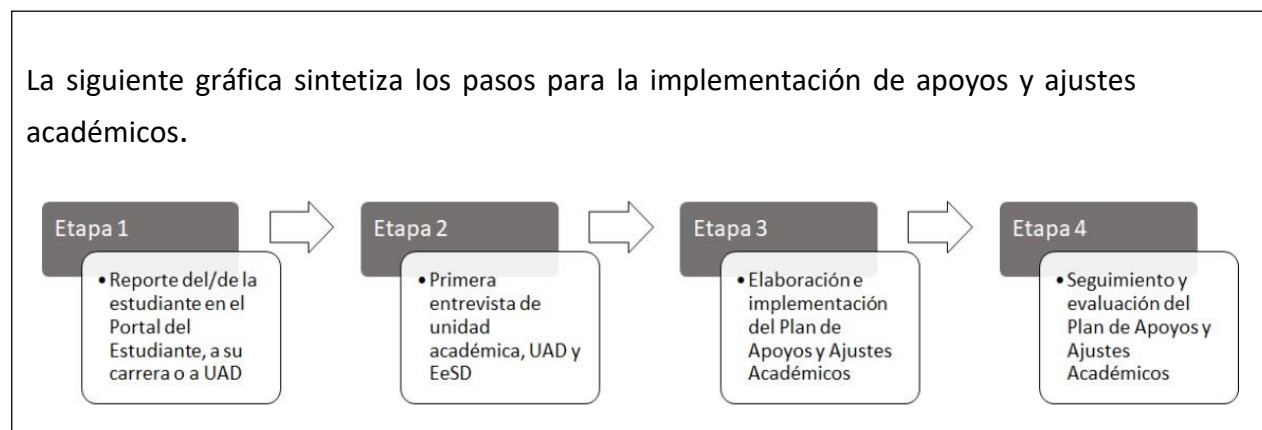
La implementación del plan estará a cargo de la unidad académica, con la orientación del PAD. Para favorecer su desarrollo, se podrán implementar reuniones con docentes o instancias de formación pedagógica, que deberán ser gestionadas por la unidad académica, con el apoyo del PAD y de la Dirección de Desarrollo Curricular y Docente.

Al final de este documento se presenta la plantilla del Plan de Apoyos y Ajustes Académicos y un ejemplo para un estudiante con discapacidad visual (baja visión).

Paso 4: Seguimiento y evaluación al Plan de Apoyos y Ajustes Académicos

La Secretaría de Estudios, con apoyo del PAD, será la encargada de realizar el seguimiento sistemático a la progresión académica y social de la/el estudiante en situación de discapacidad y, específicamente, a su Plan de Apoyos y Ajustes Académicos.

Al final de cada semestre, la carrera y el PAD deberán evaluar la implementación del plan y sus modificaciones para el siguiente semestre.



La Unidad de Apoyo de la Discapacidad está disponible para atender cualquier inquietud.

Escríbanos a apoyodiscapacidad@mail.udp.cl

PROGRAMA DE APOYO A LA DISCAPACIDAD

SERVICIOS DISPONIBLES

El **Programa de Apoyo a la Discapacidad -PAD-**, a cargo de la Unidad de Apoyo a la Discapacidad (UAD), tiene como propósito promover el aprendizaje y la progresión académica de estudiantes en situación de discapacidad. Para ello, orienta la implementación de ajustes en las condiciones de enseñanza y evaluación, y dispone diversos apoyos académicos para favorecer el aprendizaje y plena participación de EeSD.

Las y los EeSD que participan del Programa de Apoyo a la Discapacidad y sus carreras o programas, cuentan con los siguientes servicios de apoyo:

Servicios de apoyo a ESTUDIANTES

- **Ajustes académicos:** adecuaciones a los medios de enseñanza, recursos de aprendizaje o formatos de evaluación, que se implementan en el marco de un plan de apoyos y ajustes.
- **Tutorías académicas:** instancia personalizada y periódica de apoyo académico, realizada por un/una estudiante con buen desempeño que se encuentra en una etapa avanzada de la carrera o por un/una profesional especialista.
- **Acompañamiento psicoeducativo:** instancia personalizada y periódica que busca favorecer la inserción y progresión académica de las/os estudiantes, realizada por un/una profesional del Programa de Apoyo a la Discapacidad.
- **Apoyo tecnológico:** softwares, grabadoras, lápices inteligentes y otros recursos para favorecer el acceso a la información y su registro
- **Atención de Clínica Psicológica de la Facultad de Psicología UDP:** atención gratuita para las y los estudiantes del Programa.

Servicios de apoyo a CARRERAS

- **Orientación de ajustes académicos:** apoya la definición, implementación y evaluación de ajustes académicos para estudiantes en situación de discapacidad.
- **Apoyo a ajustes de equipamiento e infraestructura:** apoya la definición del equipamiento requerido y las gestiones con la Dirección Infraestructura y Mantenimiento.
- **Apoyo en formación docente:** en conjunto con la Dirección de Desarrollo Docente, ofrece y gestiona talleres u otras instancias de formación pedagógica en temas de inclusión, discapacidad, ajustes académicos y Diseño Universal.

PROGRAMA DE APOYO A LA DISCAPACIDAD PLAN DE APOYOS Y AJUSTES ACADÉMICOS (EJEMPLO)

La Universidad Diego Portales, en coherencia con la normativa nacional, cuenta con una Política de Inclusión que busca asegurar condiciones equivalentes para el aprendizaje y la participación de estudiantes en situación de discapacidad.

Este documento detalla las condiciones y ajustes requeridos por el/la estudiante para favorecer su plena participación y aprendizaje en igualdad de oportunidades. Tales ajustes refieren a aspectos no nucleares de la carrera.

La elaboración e implementación de este plan deberá respetar los principios de autonomía, participación, igualdad de oportunidades y confidencialidad que se definen en la normativa vigente.

Si tiene dudas o requiere orientaciones específicas, puede contactarse con la Secretaría de Estudios de su carrera o con el Programa de Apoyo a la Discapacidad – PAD (apoyodiscapacidad@mail.udp.cl)

Nombre del/la estudiante	
Carrera	
Año/semestre	
Director/a	
Encargado/a seguimiento	Secretaría de Estudios y Secretaría Académica
Caracterización	El/la estudiante se encuentra en situación de discapacidad de origen visual (baja visión diurna-ceguera nocturna). Para la lectura de documentos requiere que la letra sea nítida y en macrotipo (letra Arial o Verdana tamaño 22). Cuenta con conocimientos sobre el uso de tflotecnologías (Software NVDA).
Servicios de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> - Tutor par - Acompañamiento psicoeducativo
Tecnologías y recursos para el aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> - Notebook con software NVDA instalado - Grabadora

Adecuaciones y ajustes razonables	
Estrategias generales	<ul style="list-style-type: none"> - Asignar salas accesibles, cercana a los accesos y ascensor. - Favorecer la selección preferente de clases en horario diurno - En la sala, reservar un espacio prioritario cercano a la pizarra y enchufe, y cautelar que los pasillos y espacios de estudio se encuentren despejados y suficientemente iluminados. - Disponer beca que duplica el número de impresiones disponibles.
Consideraciones para la enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> - La bibliografía del curso estará disponible oportunamente en formato digital editable. En caso de que alguno de los textos no se encuentre en este formato, deberá ser informado por el/la docente oportunamente a la Secretaría Académica o Secretaría de Estudios para su adecuación. - En la clase, se entregarán materiales en formato amplificado, con letra Verdana o Arial, tamaño 22, no justificado, espaciado 1.5. - Se describirán en detalle los recursos de apoyo gráfico que se utilicen, por ejemplo: mapas conceptuales, esquemas, imágenes, diagramas, u otros. - Se permitirá el uso de grabadora en la clase u otro tipo de tecnología de apoyo. - Se proporcionará apoyo de un ayudante en actividades como laboratorio o salidas a terreno. - Se considerarán diferentes formas de representar la información de la clase (texto escrito, imágenes y audio). Dicha recomendación se basa en los principios del Diseño Universal de Aprendizaje y puede aportar al aprendizaje de todo el curso.
Consideraciones para la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> - Los instrumentos de evaluación se dispondrán en formato amplificado, con letra Verdana o Arial, tamaño 22, no justificado, espaciado 1.5 y las imágenes amplificadas. - De igual modo, si lo requiere, la/el estudiante podrá rendir sus evaluaciones utilizando un computador de préstamo de la carrera. Esto deberá ser informado oportunamente por el/la estudiante al/ a la docente del curso para su adecuada coordinación. - Excepcionalmente el/la estudiante podría requerir flexibilidad en los plazos de entrega de trabajos escritos. En tal caso, corresponderá que el/la estudiante solicite tal flexibilidad al/a la docente, con copia a su Secretaría de Estudios. El marco de esta flexibilidad deberá considerar un lapso razonable según las posibilidades de la estudiante y las características de la actividad académica. - En evaluaciones sincrónicas (virtuales o presenciales) se podrá extender en un 50% el tiempo de evaluación. Si la evaluación es muy prolongada, se considerará un espacio de descanso.

Seguimiento al plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - A partir de su aceptación, el plan será compartido por la Secretaría Académica/Estudios con las/os docentes y coordinaciones respectivas. - La Secretaría de Estudios con el apoyo del PAD hará seguimiento al funcionamiento del plan con la/el estudiante. - La Secretaría Académica hará seguimiento de la implementación de los ajustes académicos con las/os docentes y solicitará orientación o apoyo al PAD y la Dirección de Desarrollo Docente si corresponde.
Compromiso de la/el estudiante	<p>La/el estudiante se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ponerse en contacto oportunamente con sus docentes/Secretaría de Estudios cuando requiera la aplicación de algún apoyo específico considerado en este plan. - Participar en las instancias de apoyo acordadas, así como en las instancias de reunión solicitadas por su carrera o el PAD. - Notificar oportunamente a la Secretaría de Estudios toda situación relevante que transcurra en sus cursos y que pueda afectar su participación o progresión académica.
Evaluación semestral o anual del plan	<p>La evaluación del Plan se ejecutará al cierre de cada semestre, y participará la/el estudiante, su Secretaría de Estudios y el PAD.</p>